

rendido por esta Ciu. Acuerdo lo apueba
vel conde de Riecla

~~Francisco de Paula~~
~~Alonso de~~
~~Alonso de~~
Francisco de Paula
Corredor

En la ciudad de Cuzco y sala Capitular de ella
en diez y seis dias del mes de septiembre
de mill y setenta y ocho se juntaron a Cabildo
ordinario de esta ciudad de Cuzco y de
los señores Obispos del Reyno Decano de esta
que preside de Justicia con el por ocupacion
de los señores Conde de Riecla Conde de esta ciudad
y Alcaide mayor de ella, Don Martin Romero, Don
Pedro Bata Landon, Don Manuel Valleso, Don Alonso
Hernandez, Don Jovellanos, Don Pedro Larriva
Garcia, Don Nicolas de Armentia, Don Alonso Viles, Don
Agustin Latorre, Don Juan Texedo, Don Juan Anrich,
y Don Jovellanos y acordaron lo siguiente
Que el Sr. Don Manuel Valleso Procurador de
esta ciudad y de esta ciudad, que en los
autos seguidos por su parte, con Don Juan de
Dion Anrich, sobre las aguas de las Cañadas
que aprovechan para el riego de las Alamedas
establecidas, se interpuso apelacion
para la Real Chancilleria de Granada, de cuyo
sepeoria tribunal se obtuvo diversa Provision
mandando se remitan originales los autos
que sobre este asunto hubiere lo que pone
en noticia desta ciudad para que le conste

